

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDO o RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO:

PROVINCIA:

CIUDAD:

CP:

TELÉFONO:

MAIL:

Acepto recibir las comunicaciones y/o notificaciones que deban realizarse durante el presente trámite en mi correo electrónico, con excepción de los actos que nieguen o limiten mi derecho o impongan una obligación, y/o impidan la continuación del trámite.

SI

NO

2. SI ES PERSONA JURÍDICA

LUGAR DE INSCRIPCIÓN:

NOMBRE DEL/LA REPRESENTANTE:

TIPO DE REPRESENTACIÓN QUE INVOCA:

3. ¿QUE INFORMACIÓN DESEA SOLICITAR?

SI NECESITA MÁS ESPACIO PUEDE AÑADIR UNA HOJA

CONTINÚA LA PETICIÓN DE INFORMACIÓN EN HOJA ANEXA

4. SUJETO REQUERIDO (ORGANISMO QUE POSEE O PUDIERA POSEER LA INFORMACIÓN SOLICITADA)

5. ¿CÓMO DESEA ACCEDER A LA INFORMACIÓN?

MARCAR UNA SOLA OPCIÓN

El acceso a la información es gratuito. La persona interesada deberá abonar los costos de reproducción (Art. 11 del decreto N° 692/09)

POR CONSULTA DE LA INFORMACIÓN EN EL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA

POR REPRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN (COPIA)

6. FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE:

7. HOJA DE AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN A SOLICITAR

8. INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Lugar de Presentación	Cuando la solicitud de información está dirigida a la Administración Pública Provincial, tanto centralizada como descentralizada (art. 2), debe presentarse ante la Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (autoridad de aplicación según art. 19). Si lo solicitado fuere información disponible en forma permanente (art. 27), se debe presentar el pedido directamente ante el sujeto que posee la información. Cuando la solicitud fuere dirigida a municipalidades, comunas o empresas privadas prestatarias y/o concesionarias de servicios públicos (en los supuestos previstos en los art. 3 y 4), debe presentarse directamente ante los mismos.
Datos de la persona solicitante	Completar los datos del/la solicitante es indispensable para responder la solicitud en tiempo y forma. Si el solicitante es una persona jurídica, quien firme en su representación deberá completar los datos del punto 2 de la solicitud
¿Qué Información se puede solicitar?	Se considera información pública a toda constancia obrante en documentos escritos, fotográficos, grabaciones, soporte magnético, digital o en cualquier otro formato (art. 6). No es posible solicitar que se contesten preguntas, se den explicaciones o se produzca información que el sujeto requerido no posea (salvo que exista obligación legal de producirla).
Sujeto requerido	Es el organismo o dependencia que usted considera que posee la Información que solicita. Si usted ignora quién es el sujeto requerido, la Autoridad de Aplicación determinará a quien dirigir la solicitud.
¿Cómo desea acceder a la Información?	Usted puede solicitar la consulta de la información en el lugar donde se encuentre (de corresponder, se establecerá un plazo para ello). O bien puede pedir copias de la información requerida. En el primer caso, igualmente podrá solicitar copias en el momento de la consulta. Las copias serán a cargo del/la solicitante.
Modo de presentación de la solicitud	Personalmente o por vía postal, dirigida a la Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público, a cualquiera de sus dos direcciones.
Informes y consultas	Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Salta 2483 (CP 3000) - Santa Fe - Prov. de Santa Fe- Tel. 0342-4572444 Santa Fe 1950 (CP 2000) - Rosario - Prov. de Santa Fe- Tel. 0341- 4721771 e-mail: diranticorrupcion@santafe.gob.ar